

administrativo por los mismos motivos expuestos en el Dictamen N° 403/09;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por la señora ----- **MARÍA ELENA MARTÍNEZ** contra el Decreto N° 1130/09; en virtud a que no ha alegado hechos nuevos que desvirtúen lo expresado en el mismo; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 487/09 y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Notificar, mediante nota de estilo, por la Secretaría de Gobierno, ----- de lo dispuesto precedentemente a la señora **MARTÍNEZ**.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-
ES COPIA

FDO) FARIZANO
MANSILLA.-



[Handwritten signature]
Dña. CAROLINA M. I. PÉREZ
Ejecutiva de Asesoría Jurídica
Secretaría de Asesoría y Coordinación
de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

| |
|------------------------------|
| Resolución Intendente Ciudad |
| Municipal N° 1742 |
| Fecha 30 / 10 / 09 |